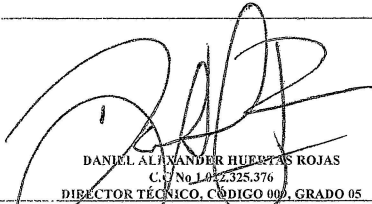
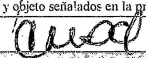


FECHA	03	06	2026
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE			
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO - ÁREA Y/O NOMBRE Y NÚMERO DE CONVENIO	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SAN BLAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	CONVENIO APH 8523636-2025	6
2. SUPERVISIÓN			
RESPONSABLE (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)			
DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS C.C No 1.022.325.376		DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05	
FUNCIONES SUPERVISOR:			
Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 907 de 2024- Modificada Resolución 103 de 2026)			
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO			
FORMACION ACADEMICA	PROFESION U OFICIO	PERFIL A CONTRATAR	
TÍTULO DE BACHILLER	BACHILLER	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	
EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TECNICO CONVENIO)		RIESGO ARI	
I(UN)AÑO		IV 4603901	
4. VALOR HONORARIOS			
VALOR HORA	Nº HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS	
\$ 12.250	\$ 248		
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO			
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO ASISTENCIAL COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO APH 8523636-2025			
DURACIÓN: DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECPH HASTA 31 DE JULIO 2026			
JUSTIFICACIÓN: GENERAL: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación prevalece desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 160 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Además bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección Técnica De Urgencias para el desarrollo de actividades Asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente. Así mismo es importante señalar que para el caso de Convenios suscritos con la SISSCO, no aplicaran los lineamientos y demás aspectos que se encuentren vigentes en relación con la Tabla de Honorarios de la SISSCO; dado, que estos contienen lineamientos de tipo administrativo específicos y exclusivos para la ejecución de los mismos. ESPECÍFICA: La presente justificación técnica tiene como finalidad sustentar la necesidad de contratar un bachiller y experiencia en Atención Prehospitalaria (APH), con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de atención en salud en escenarios de urgencias, emergencias y posibles desastres, la atención oportuna y segura ante eventos de emergencia, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud, la disminución de riesgos legales y operativos, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y la coordinación adecuada en traslados asistenciales medicalizados, asegurando la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio. Para dar cumplimiento al talento humano requerido en el Convenio Interadministrativo APH N° 8523636-2025. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar las actividades programadas, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Centro Oriente E.S.E. realizando la entrega y recepción de la móvil de acuerdo con la agenda de actividades concertadas, registrando las novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria, siempre por medio del equipo de radio comunicaciones a la central y por medio de celular y los aplicativos correspondientes, al profesional de enlace asignado, cumpliendo con los procedimientos establecidos en atención pre hospitalaria en el marco de una relación de coordinación inherente al ejercicio de las actividades contractuales. 2. Prestar servicios como apoyo administrativo logístico (conductor) para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria, en el marco de la normatividad vigente por los diferentes estamentos nacionales incluyendo el código nacional de tránsito, el plan de seguridad vial de la SISSCO y estándares de calidad, realizando los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados establecidos por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE y atendiendo las indicaciones del líder de la tripulación (médico en las unidades móviles de mediana complejidad (TAM) y Auxiliar o tecnólogo en las de baja complejidad - TAB). 3. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución cuando sean requeridos. Igualmente Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, novedades administrativas y asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 4. Garantizar el correcto uso, conservación y custodia de los elementos inherentes al vehículo, realizando la gestión para el abastecimiento y limpieza de la móvil, entrega segura del vehículo en caso de siniestros, entradas a taller o terminación del turno en forma anticipada. 5. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y en el marco del convenio APH vigente dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato, comprendidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.			
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD			
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.			
 DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS C.C No 1.022.325.376 DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05		 DRA. ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.			
VoBo Selección 		VoBo Contratación 	
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD			
☐ NUEVO:	SI ☐ NO ☐	☒ REEMPLAZA A:	NOMBRE: CEDULA: NÚMERO DE CONTRATO:
VoBo Presupuesto:			
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:			

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

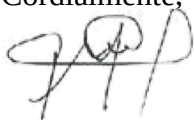
Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **BACHILLER** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO ASISTENCIAL COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO APH 8523636-2025. Cuya solicitud fue realizada por DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS.

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,



MARTHA AYALA ROJAS

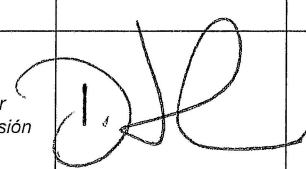
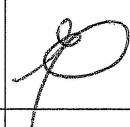
Director Operativo de Gestión del Talento Humano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		11 de Febrero de 2026
Elaborado por:	Ángela Consuelo Ramírez Rincón	Profesional Administrativo APH		11 de Febrero de 2026

1- Reduccion

Solicitud No	200	PERFIL Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	6. CONDUCTOR AMBULANCIA
	VERSIÓN: 2026		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Elaboración de los siguientes formatos: a) Formato de necesidad de personal ops Formato de solicitud de CDP Formato de certificado de inexistencia e insuficiencia	Responsable Administrativo y/o Enlace Operativo de cada Dirección o Proceso	DAYANA DAZA DAYAN SANABRIA	30/03/2026	
Corrobar la información registrada en la elaboración de los formatos y otorgar el aval para el trámite de firmas.	Profesional - Selección			
Tramite firmas de los formatos	Jefe de oficina y/o director administrativo (Servidor designado en caso de supervisión unica)		31/03/2026	
	Vo.Bo. Selección	Claudio	31/03/2026	
	Vo.Bo. Contratación			
	Vo.Bo Referente Convenio	Isaem	31/03/2026	
	Profesional Presupuesto (Elaboracion y Expedicion de CDP)			
	Vo.Bo. Ordenador del Gasto		31/03/2026	
Responsable del proceso de reclutamiento y selección	Profesional o técnico responsable	Enrique	22/03/26.	09:01 AM